

de Valencia de Alcántara (Cáceres) que no han comparecido en el expediente expropiatorio, que habiéndose entendido las diligencias del mismo con el Ministerio Fiscal y habiendo sido fijado el justiprecio de tal derecho de vuelo y de apostar por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio en la cuantía de cincuenta y nueve millones quinientas veintiocho mil ciento setenta y cinco pesetas (59.528.175 ptas.), la cantidad correspondiente a dichas acciones cuyos titulares son «desconocidos» ha sido depositada en la Caja de Depósitos de la Junta de Extremadura con fecha 29 de mayo de 1998.

El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUI-SADO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

CORRECCION de errores a la Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Adecuación y puesta en funcionamiento del Cine-Teatro «Las Vegas» de Villanueva de la Serena.

Advertido error tipográfico en el texto de la Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Adecuación y puesta en funcionamiento del Cine-Teatro «Las Vegas» de Villanueva de la Serena publicada en el D.O.E. núm. 76, de 4 de julio de 1998, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 5332, punto n.º 9, apartado d),

Donde dice:

«...Al sexto día hábil siguiente...».

Debe decir:

«...Al tercer día hábil siguiente...».

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro denominado: Impresión de material promocional en varios idiomas.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 018/98

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Impresión de material promocional en varios idiomas.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 44 de 21 de abril de 1998.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.000.000 de ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11 de junio de 1998.
- b) Contratista: Indugrafic Artes Gráficas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.475.000 ptas.

Mérida, 16 de junio de 1998.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de vehículos todo terreno.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 021/98

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículos todo terreno.
- c) Lotes: 2.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 42 de 16 de abril de 1998.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total:

Lote 1: 4.300.000 ptas.

Lote 2: 21.000.000 de ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11 de junio de 1998.
- b) Contratista: Rojas Móvil, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 4.210.000 ptas.

Lote 2: 18.420.000 ptas.

Mérida, 18 de junio de 1998.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 17 de junio de 1998, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos del expediente sancionador núm. 0023-CC/98, que se sigue contra Rafael Rodríguez Martínez-Urbina, por infracción en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente al expediente sancionador núm. 0023-CC/98, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformación con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O I

Teniendo conocimiento por 0023-CC/98 de Guardia Civil de Villanueva de la Vera de los siguientes hechos:

«Practicar acampada libre a las 15,30 horas del día 9 de abril de 1998, en el paraje conocido como "Cascada del Diablo", perteneciente al término municipal de Villanueva de la Vera».

Los cuales pudieran ser constitutivos de una falta tipificada en:

Teniendo la consideración de Sanción Leve.

Estableciéndose una sanción de hasta 100.000 ptas.

De la misma puede ser responsable D/D.^a Rafael Rodríguez Martínez-Urbina, con D.N.I. núm. 01.188.240-Z.

El Director General de Turismo, en virtud de cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás disposiciones concordantes

ACUERDA

1.º - Incoar Procedimiento Sancionador núm. 0023-CC/98, a D/D.^a Rafael Rodríguez Martínez-Urbina, siendo el motivo del mismo los hechos referenciados anteriormente.

2.º - Designar Instructor del Procedimiento a: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

3.º - Designar Secretario del Procedimiento a: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Siendo el Organo competente para sancionar el Ilmo. Sr. Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

El Procedimiento se substanciará de acuerdo con los trámites previstos en el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Notifíquese a cuantos estuvieran incurso en el Procedimiento, en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos. Así como, que se manifieste si están incurso en algunas de las causas de abstención o recusación contempladas en los artículos 28 y 29 de la citada Ley.

Cáceres, 17 de abril de 1998.—FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.